

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

MADRID NÚMERO 24

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 818 de 2012, promovido por don Dimov Plamen Dimchev, sobre despido.

Empresa y persona que se cita: "Encimeras Creativas, Sociedad Limitada", y su administrador único don Alberto Rodríguez Beneyto, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir al incidente que se celebrará en este Juzgado.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 8.2, ubicada en la planta octava, el día 23 de abril de 2013, a las nueve y veinticinco horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Deben concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretenden comparecer en el juicio asistidos de abogado o representados por procurador o graduado social colegiado deben manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparecen, y no justifican el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social), además de imponerles, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Diligencia de ordenación de la secretaría judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 8 de marzo de 2013.

El anterior escrito presentado por doña María Isabel Rodríguez Conejero, letrada de don Dimov Plamen Dimchev, únase a los autos de su razón, dándose traslado a la parte contraria.

Se convoca a las partes al incidente que se celebrará el día 23 de abril de 2013, a las nueve y veinticinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Cítense a las partes, al administrador único don Alberto Rodríguez Beneyto y al Fondo de Garantía Salarial.

Resultando desconocido el paradero de la empresa "Encimeras Creativas, Sociedad Limitada", y de su administrador único, cítense por medio de edictos para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

La empresa y la persona citadas pueden examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración.

En Madrid, a 8 de marzo de 2013.—La secretaria judicial, Marta Menárguez Salomón.

(03/9.071/13)

